



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 FEB 2019

DECRETO EXENTO Nº 350 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de febrero de 2019, enviada por don ALFREDO DIDINO ANDRADE MIRANDA, R.U.T. [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad, en representación de la Casona de Caupolicán de Angol, solicita autorización para realizar un EVENTO MUSICAL SOLIDARIO, el día sábado 02 de marzo de 2019.

b) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

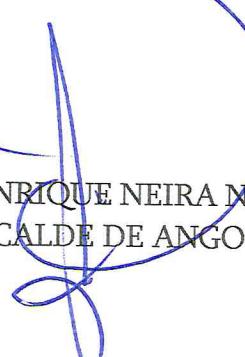
D E C R E T O

1.- Autorízase a don ALFREDO DIDINO ANDRADE MIRANDA, en representación de la Casona de Caupolicán de Angol, para realizar EVENTO MUSICAL SOLIDARIO, sin venta bebidas alcohólicas, en recinto de la Casona de Caupolicán, ubicada en calle Caupolicán nº 130 interior de esta ciudad, el día sábado 02 de marzo de 2019, desde las 18:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/JES/mam.

Distribución:

- ALFREDO DIDINO ANDRADE MIRANDA, Covadonga nº 152 interior Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.